



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 014-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D010/2009 de fecha 09 de enero de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-044-1 de fecha 29 de febrero de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) mes, a contar del 01 de enero de 2009, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRAN**, Académica del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de finalizar estadía postdoctoral en la Universidad Autónoma de Iztapalapa, México.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PAULA SOTO VILLAGRAN** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de enero de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR